



**INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 01-2024**

**ELABORADO POR:  
Unidad de Presupuesto**

**REVISADO POR:**

**Departamento de Administración Financiera  
Dirección de Soporte Administrativo**

**02 de febrero 2024.**

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERAL 01-2024

### Elaboración

Licda.Elke María Navarro Guevara  
Profesional en Presupuesto

ELKE MARIA NAVARRO GUEVARA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ELKE MARIA NAVARRO GUEVARA (FIRMA)  
Fecha: 2024.02.02 10:00:36 -06'00'

### Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)  
Fecha: 2024.02.02 09:31:17 -06'00'

### Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda Silvia Morales Jiménez  
Jefe Departamento de Administración Financiera.

SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)  
Ubicación: San José Costa Rica  
Fecha: 2024.02.02 10:42:51 -06'00'

### Revisión y Autorización Final

Bach. Jafeth Soto Sánchez  
Dirección de Soporte Administrativo

JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.02.02 11:24:51 -06'00'

*02 de febrero de 2024*



**INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 01-2024**

**ELABORADO POR:  
Unidad de Presupuesto**

**REVISADO POR:  
Departamento de Administración Financiera  
Dirección de Soporte Administrativo**

**02 de febrero del 2024**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2024**

---

**PRESENTACIÓN**

La presente modificación presupuestaria se realiza al Presupuesto por Programas del período 2023, que se denominada “Modificación Presupuestaria General No. 01-2024”, la cual asciende a la suma de ¢ 927,360.00 miles, (Novecientos veintisiete millones trescientos sesenta mil colones con 00/100), se elabora con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución institucional.

**OBJETIVO:** Redireccionar recursos contenidos en el gasto administrativo de los Programas Presupuestarios: Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, hacia otras subpartidas con el objetivo de reacomodar algunos recursos y atender algunas necesidades urgentes surgidas en el gasto administrativo operativo.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2024

### 1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1  
ORIGEN DE LOS RECURSOS  
(EN MILES DE COLONES)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>151,800.00</b>	<b>384,560.00</b>	<b>536,360.00</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>
Sueldos para cargos fijos		20,000.00	20,000.00
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>120,000.00</b>	<b>284,000.00</b>	<b>404,000.00</b>
Restricción al ejercicio liberal profesión	100,000.00	204,000.00	304,000.00
Otros incentivos salariales	20,000.00	80,000.00	100,000.00
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL</b>	<b>13,500.00</b>	<b>34,200.00</b>	<b>47,700.00</b>
Al Seguro de Salud de la CCSS	11,100.00	28,120.00	39,220.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,800.00	4,560.00	6,360.00
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	600.00	1,520.00	2,120.00
<b>A FONDOS DE PENSIONES OTROS</b>	<b>18,300.00</b>	<b>46,360.00</b>	<b>64,660.00</b>
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	6,504.00	16,476.80	22,980.80
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	3,600.00	9,120.00	12,720.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	1,800.00	4,560.00	6,360.00
A fondos administrados por entes privados	6,396.00	16,203.20	22,599.20
<b>SERVICIOS</b>	<b>67,200.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>127,200.00</b>
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>67,200.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>127,200.00</b>
Servicios de ingeniería		60,000.00	60,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	67,200.00		67,200.00
<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>263,800.00</b>	<b>263,800.00</b>
<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>263,800.00</b>	<b>263,800.00</b>
Edificios		263,800.00	263,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>219,000.00</b>	<b>708,360.00</b>	<b>927,360.00</b>

**JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:** Las disminuciones que se aplican en la presente modificación presupuestaria tiene por objetivo redireccionar recursos ubicados en las subpartidas presupuestarias destinadas al gasto administrativo operativo de los Programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2024**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

**Recursos del Gasto Administrativo Operativo**

**PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES Y PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**

Mediante oficios **IMAS-DSA-0024-2024**, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez y el señor Luis Felipe Barrantes Arias Director de Desarrollo Social, remiten a la Unidad de Presupuesto los requerimientos para realizar ajustes a la programación del gasto administrativo/operativo del periodo, por lo tanto, se ajustan los recursos hacia otras necesidades más urgentes y se solicita el criterio técnico a Planificación Institucional, según se muestra a continuación:

**Cuadro No 2**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS DE PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES QUE SE REDISTRIBUYEN**  
**(EN MILES DE COLONES)**

<b>Codigo</b>	<b>Subpartida</b>	<b>Monto que se redireccionar</b>	<b>Justificación</b>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	100,000.00	IMAS-GG-DH-0172-2024
0.03.99	Otros incentivos salariales	20,000.00	
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	11,100.00	
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,800.00	
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	600.00	
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	6,504.00	
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementaria	3,600.00	
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	1,800.00	
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	6,396.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	67,200.00	
<b>Total, General</b>		<b>219,000.000</b>	

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2024**

**Cuadro No 3  
ORIGEN DE LOS RECURSOS DE PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL QUE SE  
REDISTRIBUYEN  
(EN MILES DE COLONES)**

<b>Codigo</b>	<b>Subpartida</b>	<b>Monto que se redireccionar</b>	<b>Justificación</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	20,000.00	IMAS-GG-DH-0172-2024
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	204,000.000	
0.03.99	Otros incentivos salariales	80,000.00	
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	28,120.00	
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	4,560.00	
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,520.00	
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	16,476.80	
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementario	9,120.00	
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	4,560.00	
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	16,203.20	
1.04.03	Servicios de ingeniería	60,000.00	
5.02.01	Edificios	263,800.00	
<b>Total, General</b>		<b>708,360.000</b>	

**RECURSOS DESARROLLO HUMANO**

Mediante oficio IMAS-GG-DH-0172-2024 y IMAS-GG-DH-0378-2024, el jefe de Desarrollo Humano señor Ciro Barboza Toribio, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez y señor Luis Felipe Barrantes Arias Director de Desarrollo Social General, remiten a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros que no serán utilizados en las subpartidas de la partida denominada Remuneraciones, para reorientar recursos a la atención de necesidades institucionales y adjunta el estudio técnico para modificación presupuestaria general, bajo la siguiente justificación:

“ ...

De un estudio a la fecha, se determina que no se está utilizando la totalidad de los recursos presupuestados en algunas de las Subpartidas, debido a que al inicio del período existen plazas vacantes y permisos sin goce de salario. Por lo que los remanentes de dichas subpartidas de remuneraciones pueden ser reorientado para atender otras necesidades institucionales.

...”

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2024**

“ ...

CÓDIGO	GRUPO DE SUBPARTIDA	Actividades Centrales	Prot. y Prom. Social
0.01.01	Sueldos cargos fijos	-	20,000,000.00
0.03.02	Rest.ejercic. liberal	100,000,000.00	204,000,000.00
0.03.99	Otros incen. salarial	20,000,000.00	80,000,000.00
0.04.01	Contrib.Patro. CCSS	11,100,000.00	28,120,000.00
0.04.03	Cont.Pat.al INA	1,800,000.00	4,560,000.00
0.04.05	Cont.Pat.al B.P.D.C	600,000.00	1,520,000.00
0.05.01	Cont.Pat.al. Pens.CCSS	6,504,000.00	16,476,800.00
0.05.02	Ap.Pat.Rég.Obligat	3,600,000.00	9,120,000.00
0.05.03	Ap.Pat.Fondo Capit	1,800,000.00	4,560,000.00
0.05.05	Cont.Patr.entes pri	6,396,000.00	16,203,200.00
<b>Sub- Totales</b>		<b>151,800,000.00</b>	<b>384,560,000.00</b>
<b>Total Disminución</b>		<b>536,360,000.00</b>	

...”

A continuación, se muestra el detalle del origen de los recursos a reorientar en algunas subpartidas de gasto, principalmente Servicios de Ingeniería, según oficio **IMAS-DSA-0024-2024**.

**Subpartida, monto y detalle a Disminuir**  
(En miles de colones)

Subpartida	MONTO	DETALLE DEL ORIGEN
1.04.03	20,000,00	* Asesoría para licitación y adjudicación del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe (2.000.000,00)
		* Reembolsos varios del proyecto de mejora del edificio- central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe. (1.000.000,00)
		* Consultoría para el diseño e inspección del nuevo edificio para el ARDS y ULDS Alajuela (17.000.000,00)
1.04.03	20,000,00	* Trámite de permisos proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe (500.000,00)
		* Reembolsos varios del proyecto de mejora del edificio- central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe. (1.000.000,00)
		* Construcción edificio para el ARDS y ULDS Alajuela (18.500.000,00)
1.04.03	20,000,00	Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Limón
<b>TOTAL</b>	<b>60,000,00</b>	<b>PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</b>
1.04.99	67,200,00	Recursos destinados a atención de imprevistos
<b>TOTAL</b>	<b>67,200,00</b>	<b>PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRELAES</b>
5.02.01	157,000,00	Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Limón
	50,000,00	* Construcción edificio para el ARDS y ULDS Alajuela (47.000.000,00)



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2024**

Subpartida	MONTO	DETALLE DEL ORIGEN
		* Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Limón (3.000.000,00)
	2,000,00	Construcción edificio para el ARDS y ULDS Alajuela
	4,800,00	
	50,000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>263,800,00</b>	<b>PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</b>

### 1. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 4**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		
<b>SERVICIOS</b>		<b>376,800.00</b>	<b>376,800.00</b>
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>260,000.00</b>	<b>260,000.00</b>
Servicio de correo		260,000.00	260,000.00
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>116,800.00</b>	<b>116,800.00</b>
Servicios de ingeniería		116,800.00	116,800.00
<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>326,360.00</b>	<b>326,360.00</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>276,360.00</b>	<b>276,360.00</b>
Equipo de transporte		276,360.00	276,360.00
<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>
Otras construcciones, adiciones y mejoras		50,000.00	50,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>224,200.00</b>		<b>224,200.00</b>
<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>224,200.00</b>		<b>224,200.00</b>
Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados	224,200.00		224,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>224,200.00</b>	<b>703,160.00</b>	<b>927,360.00</b>

**JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS:** Los aumentos que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria están destinados a fortalecer los recursos que corresponden al Gasto Administrativo Operativo del Programa Actividades Centrales y el Programa Promoción y Promoción Social, para la atención del gasto que se considera de carácter prioritario.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2024

### PROGRAMAS ACTIVIDADES CENTRALES Y PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Recursos del Gasto Administrativo Operativo

Mediante oficios **IMAS-DSA-0024-2024**, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez y el señor Luis Felipe Barrantes Arias Director de Desarrollo Social, remiten a la Unidad de Presupuesto los requerimientos para realizar ajustes a la programación del gasto administrativo/operativo y de aquellos recursos que no se ejecutaran en lo que resta del año, por lo tanto, se ajustan los recursos hacia otras necesidades más urgentes y se solicita el criterio técnico a Planificación Institucional, según se muestra a continuación:

#### Cuadro No 5

#### APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES QUE SE REDISTRIBUYEN (En miles de colones)

Codigo	Subpartida	Monto que se redireccionar	Justificación	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	224,200.00	Pago 3% superávit a la CNE (Ley N°8848)	IMAS-DSA-0024-2024 (IMAS-DSA-005-2023)
<b>Total, General</b>		<b>224,200.000</b>		

#### Cuadro No 6

#### APLIACION DE LOS RECURSOS DE PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL QUE SE REDISTRIBUYEN (En miles de colones)

Codigo	Subpartida	Monto que se redireccionar	Justificación	
1.02.03	Servicio de correo	260,000.00	Los recursos para pago de factura pendiente a correos de Costa Rica por la distribución de paquetes escolares.	IMAS-DSA-0024-2024 (IMAS-DSA-005-2023)
1.04.03	Servicios de ingeniería	116,800.000	Siendo que el proyecto de Construcción del Edificio ULDS Los Chiles, se encuentra aprobado e incluido en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, y que el Consejo Directivo del IMAS con el acuerdo ACD 13-01-2024 aprueba la Decisión Inicial para el procedimiento de licitación mayor para la Construcción del Edificio para la ULDS de Los Chiles. Se determina priorizar Los Chiles por cuanto se requiere reorientar los recursos de la ULDS Caribe y ULDS Alajuela que aún se encuentran en proceso de aprobación en Delphos por parte de MIDEPLAN y así para dar contenido a la ULDS de los Chiles para la ejecución de la Consultoría y Asesoría para licitación y adjudicación y también los Ajustes varios, imprevistos entre otros y similares según se detalle en el presente cuadro y que no	

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2024

Codigo	Subpartida	Monto que se redireccionar	Justificación
			contaba con los recursos para los efectos. Se considera pertinente reorientar los recursos entre partidas de la ULDS Alajuela, con el propósito de dar contenido a las etapas relacionadas al proyecto de Construcción ARDS Alajuela y ULDS Alajuela, que se proyectan ejecutar en el 2024 tales como, Consultoría y Asesoría para Licitación y Adjudicación, Viabilidad Ambiental y Ajustes Varios.
5.01.02	Equipo de transporte	276,360.00	La adquisición de vehículos institucionales, serán tomados de la partida 0 de Remuneraciones, según se indica en oficio <b>IMAS-GG-DH-0172-2024</b>
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	50,000.00	Con base en el nivel de avance de los proyectos constructivos, siendo que la Construcción ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón va más adelantado que el proyecto de Construcción de la ULDS de Alajuela, se determina reorientar los recursos y así priorizar el proyecto de la Huetar Caribe, provisionando contenido para las reparaciones del Edificio ARDS Huetar Caribe y estudios preliminares.
<b>Total, General</b>		<b>703,160.000</b>	

### OTROS ASUNTOS RELEVANTES

#### CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA REGLA FISCAL

En la Gaceta N° 125 la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, publicó el Decreto N° 43589-H, mediante el cual se informa la metodología de cálculo de la regla fiscal y la modificación a los artículos 2º, 3º, 5º, 22º y 25º y deroga los artículos 4º y 11º del reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y que en lo de interés indica:

“ ...

*Artículo 3º—Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal. Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.*

*De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 periodos.*

*Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.*

...”

Basados en el decreto anterior, la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria remite oficio MH-STAP-OF-1112-2023 mediante el que comunica a la institución el límite de gasto para el periodo 2024, en concordancia a la metodología de cálculo sobre el presupuesto inicial del periodo anterior, el cual asciende a la suma de ₡76,901,796.68 miles en transferencias corrientes y la suma de ₡2,682,183.90 miles en transferencias de capital, se determina que el

**Dirección de Soporte Administrativo/Departamento de Administración Financiera/Unidad de Presupuesto**

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2024

límite total de gasto asciende a la suma de ¢79,583,980.58 miles, como se observa a continuación:

**Cuadro N° 03**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 INSTITUCIONAL**  
**CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO**  
 (En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO	TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2024	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2024	LÍMITE DE REGLA FISCAL 2024
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>76,901,796.68</b>	<b>3.53%</b>	<b>2,714,633.42</b>	<b>79,616,430.10</b>
<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>38,253,744.61</b>	<b>3.53%</b>	<b>94,681.09</b>	<b>2,776,864.99</b>
<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>22,754,576.43</b>	<b>3.53%</b>	<b>2,809,314.51</b>	<b>82,393,295.09</b>
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	18,311,609.78			
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,442,966.65			
<b>1.1.2</b>	<b>ADQUICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15,499,168.17</b>			
<b>1.2</b>	<b>INTERESES</b>				
1.2.1	Internos				
<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>38,648,052.07</b>			
1.3.1	Al Sector Público	915,757.04			
1.3.2	Al Sector Privado	37,732,295.03			
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,682,183.90</b>			
<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>160,403.84</b>			
2.1.1	Edificaciones	16,409.60			
2.1.4	Instalaciones	410.24			
2.1.5	Otras Obras	143,584.00			
<b>2.2</b>	<b>ADQUICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>898,783.53</b>			
2.2.1	Maquinaria y equipo	854,682.73			
2.2.4	Intangibles	44,100.80			
2.2.5	Activos de valor				
<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
2.3.1	Al Sector Público	<b>1,622,996.52</b>			
2.3.2	Al Sector Privado	1,622,996.52			
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>				
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>		<b>79,583,980.58</b>			

En virtud de lo anterior, es significativo controlar el Límite de Gasto Total del periodo 2024 con el Presupuesto Ajustado, con el objetivo de determinar desviaciones del gasto corriente y de capital con respecto a lo proyectado según el presupuesto ajustado.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2024**

**Cuadro N° 04  
Control de Límite de Gasto Corriente y Gasto de Capital  
(En miles de colones)**

CONTROL PRESUPUESTO AJUSTADO	LÍMITE TOTAL DE GASTO 2023			
	82,393,295.09			
LÍMITE REGLA FISCAL	LÍMITE DE GASTO CORRIENTE	LÍMITE DE GASTO CAPITAL	SALDO GASTO CORRIENTE +-	SALDO CAPITAL +-
	79,616,430.10	2,776,864.99		
Presupuesto Ajustado Enero	59,459,250.84	4,432,303.44	20,157,179.26	- 1,655,438.45

Como se puede observar, desde la óptica presupuestaria teniendo como horizonte el presupuesto ajustado versus el límite de gasto comunicado, la institución con la aplicación de la Modificación 01-2024 mantiene un saldo a favor en gasto corriente para el 2024 por la suma de ¢20,157,179.44 miles, dado que el límite de gasto corrientes es por la suma ¢ 79,616,430.10 miles y el gasto presupuestado en ese rubro asciende a la suma de ¢59,459,250.84. En referencia al gasto de capital proyectado para el periodo 2024 es por la suma de ¢4,432,303.44 miles es superior al establecido por la regla fiscal que es por un monto de ¢ 2,776,864.99 miles, por lo que el sobregiro en gasto de capital por la suma de ¢ 1,655,438.45 miles, puede darse siempre y cuando ese mismo monto este disponible en los gastos corrientes.

No obstante, se dará el debido control y seguimiento según lo indicado en la Directriz IMAS-GG-1443-2022, con el fin de garantizar que el gasto corriente no sobrepase el límite de gasto comunicado por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Es importante indicar, que mediante oficio DM-0358-2022 de fecha 28 de marzo del 2022, en relación con un crecimiento mayor en el gasto de capital, se estipula que:

“ ...

*Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 2,56% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 2,56% a nivel del gasto total.*

...”

Para lo cual se emitió la constancia de Regla Fiscal CONS-0006-2024, la cual se encuentra en el apartado de anexos de este documento.

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte de los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y la respectiva responsable del Programa Presupuestario.


**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2024**

---

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2023, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficios **IMAS-IMAS-PE-PI-0045-2024**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



# **CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/UNIDAD DE PRESUPUESTO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.01-2024  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
		ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS			RECURSOS PROPIOS		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>151,800.00</b>	<b>384,560.00</b>	<b>536,360.00</b>			
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	-	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		20,000.00	20,000.00			
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>120,000.00</b>	<b>284,000.00</b>	<b>404,000.00</b>			
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	100,000.00	204,000.00	304,000.00			
0.03.99	Otros incentivos salariales	20,000.00	80,000.00	100,000.00			
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL</b>	<b>13,500.00</b>	<b>34,200.00</b>	<b>47,700.00</b>			
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	11,100.00	28,120.00	39,220.00			
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,800.00	4,560.00	6,360.00			
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	600.00	1,520.00	2,120.00			
<b>0.05</b>	<b>A FONDOS DE PENSIONES OTROS</b>	<b>18,300.00</b>	<b>46,360.00</b>	<b>64,660.00</b>			
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	6,504.00	16,476.80	22,980.80			
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement	3,600.00	9,120.00	12,720.00			
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	1,800.00	4,560.00	6,360.00			
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	6,396.00	16,203.20	22,599.20			
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>67,200.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>127,200.00</b>	-	<b>376,800.00</b>	<b>376,800.00</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>260,000.00</b>	<b>260,000.00</b>
1.02.03	Servicio de correo					260,000.00	260,000.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>67,200.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>127,200.00</b>		<b>116,800.00</b>	<b>116,800.00</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería		60,000.00	60,000.00		116,800.00	116,800.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	67,200.00		67,200.00			
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>263,800.00</b>	<b>263,800.00</b>		<b>326,360.00</b>	<b>326,360.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>276,360.00</b>	<b>276,360.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte					276,360.00	276,360.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>263,800.00</b>	<b>263,800.00</b>		<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>
5.02.01	Edificios		263,800.00	263,800.00			
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras					50,000.00	50,000.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>224,200.00</b>		<b>224,200.00</b>
<b>6.01</b>	<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>224,200.00</b>		<b>224,200.00</b>
6.01.02	A Organos Desconcentrados				224,200.00		224,200.00
	<b>TOTAL</b>	<b>219,000.00</b>	<b>708,360.00</b>	<b>927,360.00</b>	<b>224,200.00</b>	<b>703,160.00</b>	<b>927,360.00</b>

Verificación  
técnica

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA  
(FIRMA)

**ALEXANDER PORRAS MOYA**  
Jefe de la Unidad de Presupuesto





# **DOCUMENTACIÓN RESPALDO**



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
desarrollorh@imas.go.cr

18 de enero de 2024

**IMAS-GG-DH-0172-2024**

Señor

Alexander Porras Moya

**Jefe**

**Unidad de Presupuesto**

**Asunto: Solicitud Modificación General N°1 - Programas 1102-1212**

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar referente a la posible reducción de recursos en las subpartidas de Remuneraciones.

De un estudio a la fecha, se determina que no se está utilizando la totalidad de los recursos presupuestados en algunas de las Subpartidas, debido a que al inicio del período existen plazas vacantes y permisos sin goce de salario. Por lo que los remanentes de dichas subpartidas de remuneraciones pueden ser reorientado para atender otras necesidades institucionales.

Por lo antes indicado, el monto total a disminuir es de **¢ 536,360,000.00**. Se comparte el cuadro con el desglose de las subpartidas a disminuir:

CÓDIGO	GRUPO DE SUBPARTIDA	Actividades Centrales	Prot. y Prom. Social
0.01.01	Sueldos cargos fijos	-	20,000,000.00
0.03.02	Rest.ejercic. liberal	100,000,000.00	204,000,000.00
0.03.99	Otros incen.salarial	20,000,000.00	80,000,000.00
0.04.01	Contrib.Patro. CCSS	11,100,000.00	28,120,000.00
0.04.03	Cont.Pat.al INA	1,800,000.00	4,560,000.00
0.04.05	Cont.Pat.al B.P.D.C	600,000.00	1,520,000.00
0.05.01	Cont.Pat. Pens.CCSS	6,504,000.00	16,476,800.00
0.05.02	Ap.Pat.Rég.Obligat	3,600,000.00	9,120,000.00
0.05.03	Ap.Pat.Fondo Capit	1,800,000.00	4,560,000.00
0.05.05	Cont.Patr.entres pri	6,396,000.00	16,203,200.00
<b>Sub- Totales</b>		<b>151,800,000.00</b>	<b>384,560,000.00</b>
<b>Total Disminución</b>		<b>536,360,000.00</b>	



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
desarrollorh@imas.go.cr

**Pág. IMAS-GG-DH-0172-2024**

Cordialmente;

CIRO DIDIER  
BARBOSA  
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CIRO DIDIER BARBOSA  
TORIBIO (FIRMA)  
Fecha: 2024.01.24 12:24:57  
-06'00'

**Sellos**

**VB° Origen de Recursos  
Jefe Desarrollo Humano  
Lic. Ciro Barbosa Toribio**

**Firma Responsable Unidad Ejecutora  
Subgerente Desarrollo Social  
Lic. Luis Felipe Barrantes Arias**



JAFETH SOTO  
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JAFETH SOTO  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.01.24  
12:29:38 -06'00'

**Firma Subgerente de Soporte  
Administrativo  
Señor Jafet Soto Sánchez**

**Autorización de Gerente General  
Gerente General  
Licda. Hellen Somarribas Segura**



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000  
 Fax (506) 2253-1549  
 Apartado postal 6213-1000  
 desarrollorh@imas.go.cr

29 de enero de 2024

**IMAS-GG-DH-0378-2024**

Señor

Alexander Porras Moya

**Jefe**

**Unidad de Presupuesto**

**Asunto: Estudio Técnico Modificación Presupuestaria General - Programas 1102-1212**

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar referente a la posible reducción de recursos en las subpartidas de Remuneraciones.

De un estudio a la fecha, se determina que no se está utilizando la totalidad de los recursos presupuestados en algunas de las Subpartidas, debido a que al inicio del período existen plazas vacantes y permisos sin goce de salario. Por lo que los remanentes de dichas subpartidas de remuneraciones pueden ser reorientado para atender otras necesidades institucionales.

Por lo antes indicado, el monto total a disminuir es de **¢ 536,360,000.00**. Se comparte el cuadro con el desglose de las subpartidas a disminuir:

CÓDIGO	GRUPO DE SUBPARTIDA	Actividades Centrales	Prot. y Prom. Social
0.01.01	Sueldos cargos fijos	-	20,000,000.00
0.03.02	Rest.ejercic. liberal	100,000,000.00	204,000,000.00
0.03.99	Otros incen.salarial	20,000,000.00	80,000,000.00
0.04.01	Contrib.Patro. CCSS	11,100,000.00	28,120,000.00
0.04.03	Cont.Pat.al INA	1,800,000.00	4,560,000.00
0.04.05	Cont.Pat.al B.P.D.C	600,000.00	1,520,000.00
0.05.01	Cont.Pat. Pens.CCSS	6,504,000.00	16,476,800.00
0.05.02	Ap.Pat.Rég.Obligat	3,600,000.00	9,120,000.00
0.05.03	Ap.Pat.Fondo Capit	1,800,000.00	4,560,000.00
0.05.05	Cont.Patr.entres pri	6,396,000.00	16,203,200.00
<b>Sub- Totales</b>		<b>151,800,000.00</b>	<b>384,560,000.00</b>
<b>Total Disminución</b>		<b>536,360,000.00</b>	



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
desarrollorh@imas.go.cr

**Pág. 2- IMAS-GG-DH-0378-2024**

Cordialmente;

CIRO DIDIER  
BARBOSA  
TORIBIO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CIRO DIDIER  
BARBOSA TORIBIO  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.01.31  
12:10:32 -06'00'

Lic. Ciro Barbosa Toribio  
**Jefe Desarrollo Humano**

C: Archivo





Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
gmora@imas.go.cr

San José, 31 de enero de 2024

**IMAS-DSA-0024-2024**

**Expediente Temático:** Modificación Presupuestaria General

Señora

Silvia Morales Jiménez

**JEFATURA**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Señor

Alexander Porras Moya

**JEFATURA**

**UNIDAD DE PRESUPUESTO**

Señor

Marvin Chaves Thomas

**JEFATURA**

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO: Rectificación oficio IMAS-DSA-0005-2023. Modificación Presupuestaria General N°01-2024**

Estimada señora y estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El presente oficio **IMAS-DSA-0024-2024**, tiene como objetivo rectificar y ampliar la información aportada en el oficio **IMAS-DSA-0005-2024**, suministrando los insumos ya corregidos para ser incluidos en la Modificación Presupuestaria General N°01-2024, según se detalla a continuación:

Monto	Partida/Subpartida	Origen	Aplicación	Programa Presupuestario
157.000.000,00	5.02.01	Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Limón	Pago 3% superávit a la CNE (Ley N°8848)	Protección y Promoción Social
67.200.000,00	1.04.99	Recursos destinados a atención de imprevistos	Pago 3% superávit a la CNE (Ley N°8848)	Actividades Centrales
260.000.000,00	0	Partida Remuneraciones Presupuesto Ordinario 2024	Pago factura pendiente a Correos de Costa Rica para la distribución de paquetes escolares	Protección y Promoción Social
276.360.000,00	0	Partida Remuneraciones Presupuesto Ordinario 2024	Adquisición de vehículos Institucionales	Protección y Promoción Social



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
gmora@imas.go.cr

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, IMAS-DSA-0024-2024

Página 2 de 4

Los recursos para pago de factura pendiente a correos de Costa Rica para la distribución de paquetes, así como la adquisición de vehículos institucionales, serán tomados de la partida 0 de Remuneraciones, según se indica en oficio **IMAS-GG-DH-0172-2024**.

### **Reorientación de Recursos dada la necesidad institucionales**

Adicionalmente y con relación a las subpartidas 1.04.03 "*Servicios de ingeniería y arquitectura*" y 5.02.01 "*Edificios*", se solicita ajustar los montos según el siguiente detalle:

#### **Construcción Edificio ULDS Los Chiles:**

<b>Monto</b>	<b>Partida</b>	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Programa Presupuestario</b>
20.000.000,00	1.04.03	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Asesoría para licitación y adjudicación del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe (2.000.000,00)</li> <li>* Reembolsos varios del proyecto de mejora del edificio- central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe. (1.000.000,00)</li> <li>* Consultoría para el diseño e inspección del nuevo edificio para el ARDS y ULDS Alajuela (17.000.000,00)</li> </ul>	Consultoría y Asesoría para licitación y adjudicación.	Protección y Promoción Social
20.000.000,00	1.04.03	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Trámite de permisos proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe (500.000,00)</li> <li>* Reembolsos varios del proyecto de mejora del edificio- central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe. (1.000.000,00)</li> <li>* Construcción edificio para el ARDS y ULDS Alajuela (18.500.000,00)</li> </ul>	Ajustes varios, imprevistos entre otros y similares	Protección y Promoción Social

Siendo que el proyecto de construcción del Edificio de la ULDS Los Chiles, se encuentra aprobado e incluido en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, y que el Consejo Directivo del IMAS mediante el acuerdo ACD 13-01-2024 aprueba la Decisión Inicial para el procedimiento de licitación mayor para la Construcción del Edificio para la ULDS de Los Chiles, se determina priorizar Los Chiles por cuanto se requiere reorientar los recursos de la ULDS Caribe y ULDS Alajuela que aún se encuentran en proceso de aprobación en Delphos por parte de MIDEPLAN y así para dar contenido a la ULDS de los Chiles para la ejecución de la Consultoría y Asesoría para licitación y adjudicación y también los ajustes varios, imprevistos entre otros y similares según se detalle en el presente cuadro y que no contaba con los recursos para los efectos.



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
gmora@imas.go.cr

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, IMAS-DSA-0024-2024

Página 3 de 4

### Construcción Edificio ARDS Brunca y ULDS Brunca

En el oficio IMAS-DSA-0005-2024, se solicitó reorientación de recursos, sin embargo se analiza nuevamente el requerimiento y se determina según el correo y archivo de excel adjunto, que según el Presupuesto Aprobado para el año 2024 por la Contraloría General de la República cuenta con los recursos suficientes para dar contenido a los requerimientos y etapas proyectadas para este período en relación a la Construcción del Edificio ARDS Brunca y ULDS Brunca, por cuando no es necesario incluir en la Modificación General 01-2024 ningún ajuste.

### Construcción ARDS Alajuela y ULDS Alajuela

Monto	Partida	Origen	Aplicación	Partida	Programa Presupuestario
2.000.000,00	5.02,01	Construcción edificio para el ARDS y ULDS Alajuela	Consultoría y Asesoría para Licitación y Adjudicación	1.04.03	Protección y Promoción Social
4.800.000,00	5.02,01	Construcción edificio para el ARDS y ULDS Alajuela	Viabilidad Ambiental	1.04.03	Protección y Promoción Social
50.000.000,00	5.02,01	Construcción edificio para el ARDS y ULDS Alajuela	Ajustes Varios	1.04.03	Protección y Promoción Social

Se considera pertinente reorientar los recursos entre partidas de la ULDS Alajuela, con el propósito de dar contenido a las etapas relacionadas al proyecto de Construcción ARDS Alajuela y ULDS Alajuela, que se proyectan ejecutar en el 2024 tales como, Consultoría y Asesoría para Licitación y Adjudicación, Viabilidad Ambiental y Ajustes Varios.

### Construcción ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón

Monto	Partida	Origen	Aplicación	Partida	Programa Presupuestario
50.000.000,00	5.02.01	* Construcción edificio para el ARDS y ULDS Alajuela (47.000.000,00) * Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Limón (3.000.000,00)	Reparaciones Edificio ARDS	5.02.00	Protección y Promoción Social
20.000.000,00	1.04.03	Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Limón	Estudios Preliminares	1.04.03	Protección y Promoción Social

Con base en el nivel de avance de los proyectos constructivos, siendo que la Construcción ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón va más adelantado que el proyecto de Construcción de la ULDS de Alajuela, se determina reorientar los recursos y así priorizar el proyecto de la Huetar Caribe, provisionando contenido para las reparaciones del Edificio ARDS Huetar Caribe y estudios preliminares.





Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
gmora@imas.go.cr

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, IMAS-DSA-0024-2024

Página 4 de 4

Producto de la Modificación General NO. 01-2024, se solicita criterio técnico a Planificación Institucional.

Sin otro particular, cordialmente

JAFETH SOTO

SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.01.31 15:49:11  
-06'00'

Jafeth Soto Sánchez

**DIRECTOR**

**DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

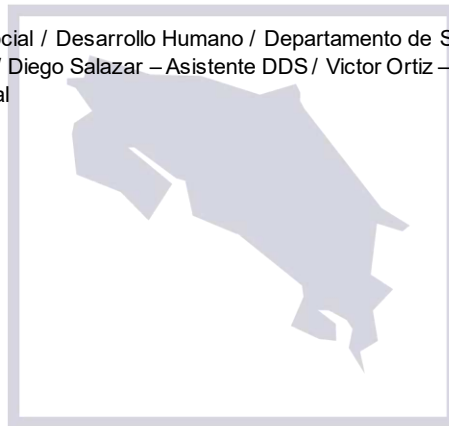
Felipe Barrantes Arias

**DIRECTOR**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL**

C. Dirección de Desarrollo Social / Desarrollo Humano / Departamento de Servicios Generales / Departamento de Desarrollo Socioeducativo / Diego Salazar – Asistente DDS / Victor Ortiz – Asistente DSA / Archivo/Departamento de Planificación Institucional

\*TLR





# **CRITERIO TÉCNICO**



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166  
Directo (506) 2224-8730  
Apartado postal 6213-1000  
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

San José, 02 de febrero de 2024  
**IMAS-PE-PI-0045-2024**

**Señor**

Jafeth Soto Sánchez

**DIRECCIÓN SOPORTE ADMINISTRATIVO**

**Señor**

Luis Felipe Barrantes Arias

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**ASUNTO: Criterio técnico Modificación General 01-2024**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo, en atención al oficio **IMAS-DSA-0024-2024**, mediante el cual se solicita criterio técnico sobre la aplicación de la modificación general 01-2024, se analiza cada una de las subpartidas que se ajustan determinando los siguientes cambios en el POI 2024:

Se disminuyen ₡157 000 000 de la **subpartida 5.02.01**, los cuales están vinculados a la meta del POI denominada "**Construcción de nuevo edificio para el ARDS Limón**", actualmente esta meta tiene un presupuesto asignado de ₡180 000 000, por lo que quedara únicamente con un presupuesto de ₡23 000 000. Se toma la decisión de rebajar los recursos de este proyecto que aún se encuentra en proceso de aprobación en el banco de proyectos de MIDEPLAN, para atender otro compromiso institucional como lo es el traslado de recursos a la Comisión Nacional de Emergencias según lo establece la ley N°8848. La razón por la cual se rebajan los recursos de este proyecto obedece a que el mismo se encuentra aún en la etapa de estudios preliminares, por lo tanto, el proceso de construcción no se llevara a cabo en el presente año; los recursos restantes deberán rebajarse en otra modificación presupuestaria y será en ese momento que se proceda con la eliminación de la meta del POI 2024.

A su vez se realizan varios movimientos dentro de la **subpartida 1.04.03 Servicios de Ingeniería**, estos recursos están asociados a la meta del POI 2024 de la Dirección de Desarrollo Social, denominada "**Pago de servicios profesionales y técnicos requeridos para solventar necesidades de infraestructura**". La meta indicada tiene vinculado el

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166  
Directo (506) 2224-8730  
Apartado postal 6213-1000  
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0045-2024**
**Página 2 de 5**

presupuesto total de la subpartida de Servicios de Ingeniería, que considera todos proyectos de infraestructura del Programa Protección y Promoción Social y el indicador planteado está en función al porcentaje del presupuesto programado que se invierte en el pago de contrataciones asociadas a la etapa previa a la ejecución de los proyectos.

Algunos de los movimientos que se realizan dentro de esta subpartida, tratan de ajustes en las líneas programáticas manteniendo el monto global asignado y también se realiza un ajuste donde se incrementan ₡56 800 000, que serán orientados a la consultoría y asesoría para licitación y adjudicación, viabilidad ambiental y ajustes varios, del proyecto Construcción edificio para el ARDS y ULDS Alajuela.

Según lo anterior, los movimientos solicitados refuerzan el contenido presupuestario para la ejecución de la meta antes descrita, no obstante la meta no sufre ningún cambio.

Otro de los ajustes consiste en un incremento en la **subpartida 5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras**, por un monto de ₡50 000 000 que serán utilizados para el proyecto de reparaciones en los techos de los edificios del ARDS Huetar Caribe, esto implicará el ingreso de una nueva meta al POI 2024 de la Dirección de Desarrollo Social que responda a la ejecución de dichos recursos, la meta planteada es la siguiente:

Actividad	Meta	Indicador	Responsable	Presupuesto asignado	Medio de verificación
Realizar las reparaciones en los techos de los edificios del ARDS Huetar Caribe	100% de techos reparados	Porcentaje de reparaciones realizadas	DDS/ ARDS Huetar Caribe	₡50 000 000,00	Obras finalizadas

Aunado a la meta anterior que se debe incorporar y posterior al análisis realizado para emitir el presente criterio, se identifica que en la **subpartida 5.02.01** existen recursos formulados y aprobados para la construcción del edificio para el ARDS y ULDS Alajuela, no obstante en el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional 2024, dicha meta no se incluyó en el POI 2024, a pesar de que los lineamientos de formulación emitidos por la unidad de Planificación señalaban textualmente lo siguiente:

*“ La Comisión Central para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional y Presupuesto definirá las partidas presupuestarias que se vincularán a metas del POI, por lo tanto, las unidades que formulen recursos en estas partidas deberán establecer en el POI la meta correspondiente asociada a dichos recursos”*

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166  
 Directo (506) 2224-8730  
 Apartado postal 6213-1000  
 correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0045-2024**
**Página 3 de 5**

Por lo anterior y en apego a la normativa existente sobre la vinculación que debe existir entre el POI y Presupuesto, así como la normativa sobre proyectos de inversión pública emitida por MIDEPLAN, se considera necesario la incorporación de esta meta al POI 2024.

Debido a que en la presente modificación se están disminuyendo parte de los recursos aprobados para este proyecto, se ingresará la meta al POI 2024 con el presupuesto ajustado que quedaría posterior a la aprobación de la presente modificación, la meta propuesta es la siguiente:

Actividad	Meta	Indicador	Responsable	Presupuesto asignado	Medio de verificación
Construcción de edificación para para el ARDS y ULDS Alajuela	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el proyecto de construcción del edificio del ARDS y ULDES Alajuela	DDS/ ARDS Alajuela	₡77 281 200,00	Facturas de pagos efectuados. Informes de ejecución presupuestaria

Por otra parte, en la presente modificación se movilizan ₡536 360 000 de la **partida 0 Remuneraciones**, dicha partida esta asociada a la meta del POI 2024 de la unidad de Desarrollo Humano, asociada al pago de la planilla institucional. Esta partida se encuentra vinculada al POI, porque representa una suma significativa dentro del presupuesto institucional y su vinculación permite garantizar el alto porcentaje de vinculación que nos solicita el ente contralor.

Según oficio remitido por Desarrollo Humano IMAS-GG-DH-0172-2024, se indica:

*“De un estudio a la fecha, se determina que no se está utilizando la totalidad de los recursos presupuestados en algunas de las Subpartidas, debido a que al inicio del período existen plazas vacantes y permisos sin goce de salario. Por lo que los remanentes de dichas subpartidas de remuneraciones pueden ser reorientado para atender otras necesidades institucionales.”*

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166  
 Directo (506) 2224-8730  
 Apartado postal 6213-1000  
 correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0045-2024**
**Página 4 de 5**

Por lo anterior, al disminuir estos recursos se ajusta el presupuesto de la meta, no obstante, se aseguran los recursos para cubrir los compromisos salariales del año 2024.

Parte de estos recursos ₡260 000 000, serán utilizados para el pago de una factura pendiente a Correos de Costa Rica para la distribución de paquetes escolares, el cual es un compromiso que se arrastra desde el año 2023, por lo tanto, no tiene afectación en la meta del POI 2024.

Los restantes recursos por un monto de ₡276 360 000, serán utilizados para reforzar el presupuesto 2024 asociado a la compra de vehículos para el programa Protección y Promoción Social y Empresas Comerciales. Actualmente ya existe un monto presupuestado y aprobado para la compra de vehículos en dichos programas, no obstante, la meta no fue incorporada en el POI 2024 debido a que se trata de una contratación que dio inicio en el año 2023 y cuando se realizó la formulación del POI existía la posibilidad de que la compra se concretara el año pasado, no obstante, esto no sucedió.

Por lo anterior, con la asignación de estos nuevos recursos se solicita incorporar la meta al POI 2024, donde se realice la vinculación del presupuesto total que se tiene destinado para la compra de los 24 vehículos que comprende la contratación. La meta planteada es la siguiente:

Actividad	Meta	Presupuesto asignado
Gestionar la adquisición de equipo de transporte para los programas Protección y Promoción Social y Empresas Comerciales para el año 2024.	24 vehículos	₡701 185 040,00

Una vez analizados todos los movimientos presupuestarios de la presente modificación, se identifica que muchos de los ajustes se tratan de cambios de programación, donde se cambian las necesidades iniciales por nuevas necesidades identificadas en el presente año, lo cual brinda una alerta de mejoras que se deben realizar en el proceso de formulación, para evitar que desde inicio de año estemos realizando ajustes al presupuesto y al Plan

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166  
Directo (506) 2224-8730  
Apartado postal 6213-1000  
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

---

**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0045-2024****Página 5 de 5**

Operativo Institucional, que podrían generar un llamado de atención a la institución por parte de los entes contralores.

Es importante que este tema sea retomado cuando de inicio el proceso de formulación 2025, con el objetivo de tener una mejora continua del proceso y llegar a tener la menor cantidad de ajustes en la etapa de ejecución.

Según lo analizado, no existe ningún inconveniente para la aprobación de la Modificación General 01-2024, siempre y cuando se realicen los respectivos ajustes al POI 2024.

Se indica también que estos ajustes no afectan el cumplimiento de metas de inversión social ni los compromisos que posee la institución en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

Cordialmente;



DOCUMENTO FIRMADO  
DIGITALMENTE CON GAUDI

**Lic. Marvin Chaves Thomas**  
Jefatura  
Planificación Institucional  
Instituto Mixto de Ayuda Social

AVG/MCT/zzf

**Copia informativa:**

Gerencia General  
Departamento Administración Financiera  
Unidad de Presupuesto  
Archivo

---

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



**CONSTANCIA DEL  
CUMPLIMIENTO DEL  
BLOQUE DE LEGALIDAD**





Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
correspondencia.presidencia@imas.go.cr

PRES-CONS-0006-2024

**Constancia Cumplimiento Artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635**

Quienes suscriben, Alexander Porras Moya, portador de la cédula de identidad 2-0400-0405 en mi calidad de Jefatura de la Unidad de Presupuesto y Silvia Morales Jiménez portadora de la cédula 1-0778-0654 en calidad de Jefatura del Área de Administración Financiera, hacemos constar que:

Que las variaciones incorporadas en la Modificación Presupuestaria General 01-2024, no afectan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Que, en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico, el saldo de la Regla Fiscal después de la aplicación de la Modificación Presupuestaria General 01-2024, se determina que se mantiene un saldo a favor en gasto corriente para el 2024 por la suma de ¢20,157,179.44 miles, dado que el límite de gasto corriente es por la suma ¢ 79,616,430.10 miles y el gasto presupuestado en ese rubro asciende a la suma de ¢59,459,250.84. En referencia al gasto de capital proyectado para el periodo 2024 es por la suma de ¢4,432,303.44 miles, monto que es superior al establecido por la regla fiscal que asciende a la suma de ¢ 2,776,864.99 miles, por lo que el sobregiro en gasto de capital por un monto de ¢ 1,655,438.45 miles, y este sobregiro puede darse siempre y cuando ese monto esté disponible en los gastos corrientes.

Por lo anterior, no se da incumplimiento en el tanto, no se sobrepase el límite total institucional.

Se extiende la presente constancia a los 02 días del mes de febrero del 2024.

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ENOC  
ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)  
Fecha: 2024.02.02 10:04:32 -06'00'

**Alexander Porras Moya**  
**Jefe**  
**Unidad Presupuesto**

SILVIA GABRIELA  
MORALES JIMENEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA  
GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)  
Ubicación: San José Costa Rica  
Fecha: 2024.02.02 10:43:27 -06'00'

**Silvia Morales Jiménez**  
**Jefe**  
**Área Administración Financiera**

ENG

📁 Archivo-Consecutivo